Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2103

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER", PLURIANUAL ID 392.093.

Asunción, 14 de octubre de 2021.

VISTO: Los Memorandos MDGTIC – 33 -2021 del 08/02/21 y MDGTIC – 134-2021 del 16/09/21; MDPPP 324-2021 del 17/09/21; el Memorando UOC N° 770-2021 del 06/10/21; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 144/2021 del 07/10/21; el Memorando UOC N° 776/2021 del 07/10/21; Dictamen DIDI N° 1322/2021 del 08/10/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorandos MDGTIC – 33 -2021 del 8 de febrero de 2021 y MDGTIC – 134-2021 del 16 de setiembre de 2021; la Dirección General de TICs, solicita disponibilidad presupuestaria y remite expediente para iniciar el proceso de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Soporte Técnico y Extensión de Garantía del Data Center", con los formularios, planilla de Anexos 1 y 2 de solicitud, los precios referenciales y correcciones correspondientes.

Que, por Memorándum MDPPP 324-2021 del 17 de setiembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, manifiesta: *"...la ejecución de Ciento Cincuenta Millones de guaraníes (Gs. 150.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2021, cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria requerida..."*.

Que, por Memorando UOC N° 770-2021 del 6 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el siguiente proceso de contratación ID N° 392.093 - Modalidad Concurso de Ofertas - Descripción del Llamado "Soporte técnico y extensión de garantía del data center". Se anexa copia de Plan Anual de Contrataciones, Plurianual.

Que, se Adjunta copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 144/2021 del 7 de octubre de 2021, hasta el monto de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) para continuar proceso solicitado.

Que, por Memorando UOC N° 776/2021 del 7 de octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer legal al efecto de la emisión de la Resolución a fin de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas "Soporte Técnico y Extensión de garantía del Data Center", ID N° 392.093.

Que, por Dictamen DIDI N° 1322/2021 del 8 de octubre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: *"...Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo 7° del Decreto 2992/2019, esta Dirección concluye que la UOC es la dependencia responsable de la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones, en ese sentido, no existe impedimento legal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER", ID 392.093..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados"*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2103

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER", PLURIANUAL ID 392.093.

Asunción, 14 de octubre de 2021.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 *"SOPORTE TÉCNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER", PLURIANUAL ID 392.093*, de conformidad a Memorandos MDGTIC – 33 -2021 del 8 de febrero de 2021 y MDGTIC – 134-2021 del 16 de setiembre de 2021, Memorando UOC N° 776/2021 del 7 de octubre de 2021 y Dictamen DIDI N° 1322/2021 del 8 de octubre de 2021.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora para el acto de recepción y apertura de sobres.

Art. 3°) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 392.093 y Memorando MDPPP 324-2021 del 17 de setiembre de 2021 de la Dirección de Planificación y Presupuesto.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ANGÉLICA ROCIO SEGOVIA MEDINA
Encargada de Despacho
Secretaría General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Ni/brd/